

## UN QUINDENIO DE OLIGARQUÍA

EL MUNDO 06/12/1993

ANTONIO GARCIA-TREVIJANO

LAS Constituciones se celebran, como las Memorias, cuando carecen de futuro. No es un azar que coincidan los homenajes a la Constitución y a Santiago Carrillo. Que están en vigor porque no se aplican. La Universidad de Valencia ha organizado tres conferencias sobre pasado, presente y futuro de la Constitución. Y, cómo no, he sido invitado a pronunciar la tercera. Nadie que se precie de intelectual aceptaría tan arriesgado pronunciamiento. Propio, al parecer, de la profecía. La ciencia política no trata del futuro, en aras de un análisis riguroso del presente. Pero esta prudente actitud de la cátedra obedece a un principio de oportunismo y a un postulado de contradicción. El principio de no adelantarse a los acontecimientos para estar a su disposición. El postulado de hacer diagnósticos sobre cosas sociales que se mueven, como las relaciones de poder, sin ver el sentido del movimiento. La ciencia es previsión de fenómenos por el conocimiento de sus causas. Por ello, hay que prever el futuro político, sin miedo al error y sabiendo que no está del todo determinado. Se cree, por confusión, que las Constituciones participan de la estabilidad del Estado. La confusión «semántica» induce a pensar que la Constitución constituye al Estado como la escritura notarial a la sociedad anónima. Cuando sólo es un producto del Estado constituido por otras causas. La falsedad de la ficción contractual ha obligado a distinguir la Constitución formal del Régimen político, de carácter voluntario, y la Constitución material del Estado, que cada generación recibe en herencia forzosa de las anteriores. La confusión «ideológica» incluye en el texto normativo definiciones y declaraciones de derechos que no son materia constitucional. Quien quiera las libertades del título preliminar, ha de querer el Régimen de poder establecido en los títulos consecuentes. Con esta perversión de la lógica, el futuro de la Constitución se identifica con el de las libertades. La confusión «jurídica» es legendaria: la Constitución constituye al Estado de Derecho. Como la ley positiva es producto, y no causa, del Estado, hay que acudir a la infantil leyenda de Licurgo, reproducida en esa tontería de los padres de la patria, para basar el tabú de la invariancia constitucional en la sabiduría de un legislador extraordinario. Siendo así que todo Estado, por el mero hecho de serlo, es un Estado de Derecho. El porvenir de la Constitución es el mismo que el de su obra constituyente: el Estado de partidos. Un subproducto de la guerra fría que, sin ella, manifiesta su fracaso en todas partes. En España no se reconoce aún, porque las crisis sectoriales que engendra sugieren explicaciones basadas en causas autónomas. Así, la crisis de Gobierno es atribuida superficialmente al felipismo. La de las Autonomías, al nacionalismo lingüístico. La del Estado de bienestar, a la recesión económica. Y la del Estado nacional, a la Unión Europea. Pero la razón de las razones de corrupción, y de esas cuatro crisis confesadas, está en la naturaleza oligárquica del Estado de partidos. Los antiguos fascistas y socialistas del Estado prefieren poner en quiebra la constitución material y territorial del mismo, con sus convergencias liberales al Estado mínimo, antes que reconocer la crisis irreversible de la Constitución formal de su Régimen político. Pero la realidad evidencia que no estamos en una crisis de Estado, sino ante la degeneración de una de sus formas más particulares. La del Estado de partidos. En esta radical diferencia se basa el optimismo, ante el futuro, de la voluntad democrática, y el pronóstico de que no habrá otro quindenio de lo mismo.